



Ayuntamiento
Almeida de Sayago (Zamora)

BANDO

D. MIGUEL ALEJO VICENTE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almeida de Sayago (Zamora);

HACER SABER que es **deber de todo propietario conservar sus bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, en condiciones adecuadas de seguridad, higiene, salubridad y ornato** recogido en el art. 19 de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y art. 8 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y el **deber de prevención de riesgos** según lo establecido en la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares (BOP 23/12/2005 y BOP 08/04/22).

EN CONSECUENCIA se comunica a todos los vecinos propietarios de viviendas y solares en el casco urbano y sus proximidades que se encuentren en situación de abandono, con maleza, hierbas y zarzas, **procedan a la limpieza, desbroce y reparaciones para evitar el riesgo de incendios, peligro de desprendimientos y accidentes.**

Almeida de Sayago a 25 de abril de 2024

EL ALCALDE
Fdo. Miguel Alejo Vicente

